

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL**

**8197** *Resolución de alcaldía del día 7 de septiembre de 2020 sobre la ampliación de la cantidad económica para atender la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Mercadal para el año 2020*

Desde la alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 7 de septiembre de 2020, se ha dictado la siguiente resolución:

“Dado que por resolución de alcaldía número 334 de día 30 de abril de 2020, se aprobó la convocatoria y las bases que rigen la concesión de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento des Mercadal por el año 2020, la cual fue publicada en el BOIB n.º 69 de día 2 de mayo de 2020, con un importe total de 56.140,36€

Dado que el artículo 2 de la convocatoria indica que en el supuesto de que se reciba una subvención por este concepto, se podrá ampliar este límite, previa publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Dado que se aprobó una modificación de crédito presupuestario n.º 5 por crédito extraordinario y suplemento de crédito, entre los cuales se aprobó el incremento de la aplicación presupuestaria de las subvenciones de emergencia social:

30 2310 48200 SUBVENCIONES EMERGENCIA SOCIAL 20.000,00€

Dado que se publicó definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 5/2020 en el BOIB n.º 117 de día 2 de julio de 2020, sin que se haya presentado ningún recurso.

Visto el informe de fiscalización previa del interventor interino del pasado día 2 de septiembre de 2020 en el que informa favorablemente la ampliación de la convocatoria de ayudas de emergencia social del área de Servicios Sociales.

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### **RESUELVO**

- 1.º Aprobar la ampliación de la cantidad económica disponible para atender la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento des Mercadal para el año 2020, en 20.000,00 €, que provienen del fondo ordinario municipal (modificación de crédito n.º 5/2020).
- 2.º Ordenar la publicación de la modificación de esta convocatoria al Boletín Oficiales de las Islas Baleares.”

Es Mercadal, 8 de septiembre de 2020

**El alcalde**  
Francesc Ametller Pons

